

Acuerdo 16

APROBACIÓN INICIAL DE LA AMPLIACIÓN DEL ANEXO 3 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENTE DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, RELATIVO A LA INCLUSIÓN DE DOS SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL ÁREA DE DEPORTES, VIDA SALUDABLE Y JUVENTUD.

URL GRABACIÓN AUDIOVISUAL: <https://ov.dipalme.org/csv/s/d/aqUiAy0c3SqpvQiypqCrw==>

MINUTAJE GRABACIÓN AUDIOVISUAL: 00:32:37 / 00:35:06

URL GRABACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA:

<https://dipualmeria.seneca.tv:443/watch?id=NTAyMzQ4NmEtOWVmNC00YWY5LWE3MGEtNTI3OWEwMGVjMTE5>

Por el Secretario General, se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Diputado Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 9 de julio de 2025, cuya parte expositiva dice:

“Desde el Área de Deporte, Vida Saludable y Juventud, se colabora cada año con un buen número de eventos desde distintos programas y líneas de actuación, la mayor parte de ellos, se respaldan económicamente mediante convocatoria de subvenciones. Sin embargo, en otros casos, se presentan proyectos en los que hay que recurrir a subvenciones directas de carácter nominativo, porque se destinan a entidades deportivas o empresas que han emprendido proyectos deportivos singulares de amplia repercusión mediática y con proyección nacional. Dichas actuaciones no se han podido programar con la suficiente antelación o no son encuadrables por su naturaleza o duración en las convocatorias de subvenciones para eventos deportivos puntuales.

Es el caso de dos proyectos que están muy alineadas con los objetivos estratégicos del Plan Provincial de Deportes 2025 y apuestan por reforzar el tejido deportivo almeriense, atraer proyección exterior y dinamizar los municipios de interior mediante el deporte:

Tercero	Objeto	Importe
Club Baloncesto Olula del Río	Fase Final de la Primera Nacional Andaluza masculina de Baloncesto	5.000,00 €
On Off Media S.L	Goat Summer Camp	6.000,00 €
TOTAL		11.000,00 €

La Fase Final (Final Four) de la Primera División Nacional Andaluza de Baloncesto Masculino, organizada por el Club Baloncesto Olula del Río y celebrada en el municipio de Tijola, ha supuesto una ocasión destacada para dinamizar la vida deportiva y social de una localidad del interior. Este evento, que reunió a los cuatro mejores equipos andaluces de la categoría, tuvo un impacto positivo tanto en la afición como en el tejido económico local. Gracias a su excelente temporada, el club no solo logró clasificarse, sino también asumir la organización de una fase decisiva en la que se decidieron los ascensos a Tercera FEB Nacional. Por su aportación al baloncesto de base en zonas rurales de la provincia, resulta plenamente justificada la concesión de una subvención directa.

El Goat Summer Camp de baloncesto, promovido por la empresa On Off Media, es un campus de tecnificación y formación que se ha consolidado como una cita de referencia en el calendario deportivo estival de la provincia (anteriormente conocido como Campus Gigantes). Está dirigido a jóvenes deportistas tanto de municipios almerienses como de fuera de la provincia, y destaca por su enfoque en valores educativos, calidad técnica y visibilidad mediática, especialmente a través de redes sociales y medios especializados. Tras su reactivación por parte de la organización, el evento cuenta con méritos suficientes para recibir el respaldo de la Diputación mediante una subvención directa.

Asimismo, con motivo de la incorporación de estas subvenciones nominativas en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto general de esta Diputación de 2025, se va a proceder a la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para su inclusión en el mismo.

Por todo lo expuesto, se hace preciso modificar el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto general de 2025, en el sentido de incluir las subvenciones nominativas indicadas anteriormente.”

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Cultura y Deportes, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2025.

Obra en el expediente el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; así como el de la Intervención Provincial.

Considerando los artículos 169.2 TRLRHL, 33.2.c) LRBRL 7/1985, de 2 de abril y 70.11 del ROFEL, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, la competencia para la modificación de las bases de ejecución del presupuesto corresponde al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes.

No habiéndose producido intervenciones, sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el artículo 110 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Pleno, por veinticuatro votos a favor del dictamen (dieciséis del Grupo Popular y ocho del Grupo Socialista –un voto emitido de forma no presencial-) y tres abstenciones (del Grupo VOX),

ACUERDA:

1º) Ampliar el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto general de 2025, de subvenciones/asistencias económicas nominativa, en el siguiente sentido:

- Incluir en la aplicación presupuestaria 9000 341 48001 denominada “Subvenciones Promoción y Fomento Deporte a entidades sin ánimo de lucro (Anexo III)”, las siguientes subvenciones y con los importes que se indican:

Tercero	N.I.F	Objeto	Importe
Club Baloncesto Olula del Río	V04614012	Fase Final de la Primera Nacional Andaluza Masculina de Baloncesto	5.000,00 €

- Incluir en las subvenciones para Promoción y Fomento Deporte a empresas privadas (nominativas), a la siguiente y con el importe que se indica:

Tercero	N.I.F	Objeto	Importe
On Off Media S.L	B05489117	Goat Summer Camp	6.000,00 €

2º) La aprobación de esta ampliación queda condicionada a la aprobación de la modificación presupuestaria que está en trámite para dotar la aplicación presupuestaria 9000-341-47900 de la consignación suficiente, de conformidad con lo establecido en la base 29 de ejecución del presupuesto de la Diputación Provincial de Almería para el año 2.025.

3º) Exponer al público el presente expediente, mediante anuncio en Boletín Oficial de la Provincia, por quince (15) días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del citado anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones al Pleno, con indicación de que el mismo se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de presentarse reclamaciones, deberán ser resueltas por el Pleno.